



N° 108 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 05 ABR 2017

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando de designación en cargo de confianza; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación en cargo de confianza como Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Puno, a doña Briseida Daysi Pauro Pino, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, dando por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2016-PR-GR PUNO el 26 de Julio 2016, a favor de don Francisco Paca Pantigoso;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación en cargo de confianza, de don FRANCISCO PACA PANTIGOSO, como DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DOÑA BRISEIDA DAYSI PAURO PINO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL